

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**37****MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La directora general de Gestión Urbanística, por su resolución de 25 de enero de 2012, ha dispuesto lo siguiente:

«Primero.—Someter a información pública el proyecto de reparcelación correspondiente al Área de Planeamiento Específico 09.22 “Valdemarín-Nudo del Barrial”, presentado por la Junta de Compensación del referido ámbito, durante el plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor circulación, con notificación individualizada a los afectados».

Con la publicación del presente anuncio se considerarán notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente (RG.<sup>a</sup> número 711/2007/27.973), en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que empezará a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Unidad Técnica de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Guatemala, número 13, y presentar dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 27 de enero de 2012.—La directora general de Gestión Urbanística, Isabel Pinilla Albarrán.

(02/826/12)